ADENDA No 01
(16 DE OCTUBRE DE 2026)

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, TERAPIAS Y EQUIPO DE RAYOS X DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR E.S.E. REGIÓN DE SALUD MEDINA, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1036-2025 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA".

EL GERENTE DE LA E.S.E REGIÓN DE SALUD MEDINA,

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de octubre de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, Convocatoria Pública No. 004 de 2026, cuyo objeto corresponde a **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, TERAPIAS Y EQUIPO DE RAYOS X DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR E.S.E. REGIÓN DE SALUD MEDINA, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1036-2025 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.,** con el propósito de adelantar el proceso de selección correspondiente.

Que, una vez revisado el contenido de la convocatoria pública, se evidenció un error involuntario de digitación en el apartado correspondiente a la identificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), toda vez que se incluyó un certificado que no corresponde al proceso de contratación objeto de la presente convocatoria.

Que resulta necesario aclarar dicha información, con el fin de garantizar la transparencia, publicidad y claridad de los documentos que integran el proceso de selección, así como evitar interpretaciones equivocadas por parte de los interesados y proponentes.

Que la presente aclaración tiene como finalidad corregir el dato consignado por error, identificando el certificado presupuestal que efectivamente respalda el proceso de contratación, sin que ello implique, por sí mismo, una modificación del objeto contractual, de las condiciones de participación o de los requisitos establecidos en la convocatoria pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. ACLARAR: Que, por un error involuntario de digitación, en la Convocatoria Pública No. 004 de 2026 se incluyó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 485 del 26 de mayo de 2026, el cual no corresponde al presente proceso de contratación.

SEGUNDO. CORREGIR: Para todos los efectos del proceso de selección, la identificación correcta del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el proceso es la siguiente:

- **Número del CDP:** 830
- **Fecha de expedición:** 01 de octubre de 2026
- **Valor:** $ 999.525.900
- **Rubro presupuestal:**

2.3.2.01.01.003.06.01.01.01 - Convenio SS-CD-CVI-1036-2025 - Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos

2.3.2.01.01.004.01.01.01.01.01 - Convenio SS-CD-CVI-1036-2025 Asientos

2.3.2.01.01.004.01.01.02.01.01 - Convenio SS-CD-CVI-1036-2025 - Muebles del tipo utilizado en la oficina

2.3.2.01.01.004.01.01.04.01.01 - Convenio SS-CD-CVI-1036-2025 - Otros muebles N.C.P.

En consecuencia, deberá entenderse corregida la información consignada en la convocatoria pública respecto de este aspecto.

TERCERO. PRECISAR: Que la presente adenda tiene un alcance estrictamente aclaratorio y correctivo respecto del error de digitación identificado. Las demás disposiciones, condiciones, requisitos y reglas de la Convocatoria Pública No. 004 de 2026 que no sean objeto de modificación expresa mediante el presente documento permanecen vigentes.

CUARTO. PUBLICIDAD: Publicar la presente adenda en SECOP II, para conocimiento de todos los interesados y proponentes.

La presente adenda rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Medina, Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ANGEL CASTEBLANCO JUNCO
Gerente
E.S.E REGIÓN DE SALUD MEDINA

Proyectó: Shirley L. Calderón – Asesora jurídica.